



Mociones de la Mesa restringida y las organizaciones miembro, aprobadas por el Congreso de la CESI el 2 de diciembre de 2016, a la

Moción principal III:

Digitalización – Búsqueda del equilibrio



ÍNDICE

MOCIÓN 1 DE LA MESA RESTRINGIDA – PROPUESTA POR EL CONSEJO PROFESIONAL CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.....	3
LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO Y SERVICIO TIENE QUE TENER LÍMITES	3
MOCIÓN 2 DEL CGB (CHRISTLICHER GEWERKSCHAFTSBUND), ALEMANIA.....	4
MOCIÓN 3 DEL DBB BEAMTENBUND UND TARIFUNION, ALEMANIA	6
FORMAS DIGITALES DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	6

Moción 1 de la Mesa restringida – Propuesta por el Consejo profesional Correos y Telecomunicaciones

¡La flexibilización de los tiempos de trabajo y servicio tiene que tener límites!

La CESI insta a las instituciones europeas y los empleadores a tomar medidas para que la flexibilización de la jornada de trabajo no se produzca en detrimento de los trabajadores. Es necesario garantizar que se involucre a los trabajadores en la configuración de los horarios y que éstos permitan la conciliación entre vida familiar y laboral.

Justificación:

Bajo el pretexto de una competencia creciente se exige cada vez más flexibilidad de los trabajadores de los sectores de los correos y las telecomunicaciones. Esto llega al extremo del cambio semanal de los horarios de trabajo, lo que impide a los trabajadores planificar su tiempo libre y va en contra de la conciliación entre familia y vida profesional.

La CESI está en contra de esto. No es posible que se impida al trabajador organizar su vida privada o planificar su vida familiar (recogida de los niños del colegio, asuntos privados o compromiso social, por ejemplo).

La CESI constata que entretanto se emplean programas informáticos que, estirando las posibilidades legales, distribuyen a los trabajadores en diferentes horarios cada día según la carga de trabajo prevista.

La CESI insta a los responsables a garantizar que los horarios de trabajo se dan a conocer a los trabajadores con al menos un mes de antelación y que los trabajadores tengan derecho a participar en su planificación.

Moción 2 del CGB (Christlicher Gewerkschaftsbund), Alemania

La CESI debe posicionarse frente a las Instituciones europeas para una configuración humana del mundo de trabajo digital, en la que las necesidades de los trabajadores no se vean menoscabadas por los intereses económicos de los empleadores.

Justificación:

En Europa, los procesos de trabajo en la producción, pero también en el sector servicios, se hallan ante un momento bisagra. El nuevo trabajo digital se concentra especialmente en sectores como el de la construcción de máquinas e instalaciones, la electrónica y la automoción, pero también en el sector sanitario.

Para los trabajadores y trabajadoras esto significa, como ya fue el caso en las grandes revoluciones industriales del pasado, la mecanización, la industrialización y la automatización, la necesidad de adaptarse a las novedades y a los nuevos desafíos en el entorno laboral, aprovechar sus oportunidades y lidiar con sus riesgos.

Las formas de trabajo digital traerán consigo una mayor libertad para la autoorganización y para la conciliación de la vida familiar y laboral. En muchos ámbitos del mundo laboral digitalizado la presencia y la vinculación con un lugar concreto van a perder cada vez más importancia.

La cualificación y la formación continuada obtendrán a su vez un valor cada vez mayor. Los trabajadores deberán adquirir y renovar sus competencias digitales a lo largo de toda su vida laboral.

No obstante, el mundo laboral digital esconde también sus peligros. Aparecen nuevas posibilidades de vigilancia y control del rendimiento por parte del empleador. Con las posibilidades en aumento de las tecnologías móviles no solamente aumenta la predisposición del trabajador de trabajar más allá de su jornada; también aumentan las expectativas de los empleadores en cuanto a la accesibilidad de los trabajadores. El trabajo móvil plantea a su vez riesgos en cuanto a la protección de datos.

Todos estos cambios arrojan interrogantes en cuanto a la preservación y adaptación de los derechos de los trabajadores y de la protección del trabajo en Europa. Necesitamos nuevas reglas del juego en torno a la flexibilidad y la seguridad y un nuevo equilibrio entre las exigencias empresariales y los intereses de los trabajadores.

Los trabajadores deben tener la posibilidad de trabajar con mayor flexibilidad temporal y geográfica y se les debe proteger de riesgos como la sobrecarga y la autoexplotación. El trabajo móvil no puede servir para que la jornada semanal individual al uso se prolongue en detrimento del trabajador. La accesibilidad debe determinarse teniendo en cuenta las exigencias empresariales y privadas. El trabajador debe tener derecho a no estar contactable fuera de los tiempos acordados.



El trabajo digital es un trabajo que debe plantearse de forma humana. La técnica debe ponerse al servicio de las personas y no al revés. Por lo tanto, el desarrollo de las tecnologías debe adaptarse a las personas. Debe incluirse a los trabajadores en este progreso técnico acelerado a través de formación y cualificación, así como a través de una organización del trabajo que fomente la formación.

La transparencia digital no puede servir para vigilar a los trabajadores y trabajadoras, limitando sus libertades personales.

Los trabajadores poco cualificados deben recibir apoyo para no acabar marginados por esta evolución.

Los sindicatos europeos se hallan ante el desafío de adaptar el mundo laboral del futuro en Europa a un modelo de trabajo digital humano. Como organización paraguas, la CESI debe defender la aplicación de las condiciones marco correspondientes en las Instituciones europeas.

Moción 3 del dbb beamtenbund und tarifunion, Alemania

Formas digitales de organización del trabajo

La CESI debe defender que se fomenten las formas digitales de organización del trabajo en pro de la mejor conciliación de familia y trabajo.

Justificación:

Mediante las nuevas tecnologías y métodos de comunicación el trabajo puede adaptarse mejor en el tiempo y el espacio a la situación familiar. El derecho al teletrabajo en alternancia puede mejorar la conciliación entre la vida familiar y laboral.